

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA

LICITACION PUBLICA

PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE ASFALTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE, ROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.094.547,80 (Pesos Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete c/80/100)

FECHA DE APERTURA: 26 de Mayo de 2021

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.211,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Once)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021  
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego,  
Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

## **LICITACION PUBLICA 04/2021**

# **Adquisición: PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE ASFALTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE, ROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **CONDICIONES GENERALES:**

**ARTICULO 1: OBJETO:** Ilamase a Licitación Pública, a los efectos de realizar la contratación de la para la provisión y colocación de asfalto en calles de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR:** los oferentes deberán:

- a) cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) el precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.

**ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS:** los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) ser personas jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) Acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en la presente licitación.
- d) Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la situación financiera del oferente.
- g) presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interposita persona:

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

1.- Incapacidad de contratar según la legislación vigente. [www.dorrego.gob.ar](http://www.dorrego.gob.ar) - Municipalidad Coronel Dorrego

---

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

2.- Ser agente al servicio de la municipalidad de coronel dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.

3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).

4.- Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).

h) haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.

i) ser deudor por tributos de esta municipalidad.

j) Certificado de Capacidad Técnica y saldo de la Capacidad Financiera del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, ó Certificado de Capacidad de Contratación anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

#### **ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:**

a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.

b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

#### **ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Sobre exterior: el oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y número del concurso de precios.

b) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.

c) El sobre deberá integrarse con: detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente, debidamente firmado.

d) Tareas a realizar con especificación de los tiempos estimados para cada una de ellas.

e) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción contencioso administrativa originaria de los tribunales contenciosos administrativos del departamento judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el federal.

f) Las propuestas podrán recibirse en forma electrónica, el día de la apertura a la hora establecida para la misma al mail [comprasdorrego@gmail.com](mailto:comprasdorrego@gmail.com) hasta el día fijado para la apertura de la misma.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

**ARTICULO 6: RECEPCION:** El sobre deberá ser entregado en la oficina de Compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

**ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS:** En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

**ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**8.1 APERTURA:** El municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

**8.2 DESARROLLO DEL ACTO:**

**ACLARACIONES Y OBSERVACIONES:** Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.

**DESPUES DE LA APERTURA:** Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

**ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS:** La municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

**9.1: CAUSALES:** Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/ o generales del pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

El listado es meramente informativo, dando lugar a rechazo de ofertas, cuando cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

**ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** los oferentes deben mantener la oferta durante el termino de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en termino, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de Proveedores y contrataciones.

**10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:**

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo. deposito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de caución certificado por escribano público.-

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el termino de mantenimiento de propuestas la garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

**10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA:** El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.-

**ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA:** Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

**ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:** La evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluaran y compararan solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

**ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/201

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

**13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:** El municipio adjudicara el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificaran el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluara la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionara un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

**13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS:** El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

**ARTICULO 14: UNICA OFERTA:** la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades.-

**ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION:** Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

**ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 11., la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

**ARTICULO 17: PLAZOS:** Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo para la entrega de la mercaderías licitadas es de 90 días a partir de la recepción de la obra.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040  
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

---

**ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES:** Para todo lo no previsto en el presente se aplicarán supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad, disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021  
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego,  
Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

**ARTICULO 19: DOMICILIO:** Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021  
Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego,  
Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

## **CLAUSULAS PARTICULARES:**

**ARTICULO 1) OBJETO DE LA LICITACION:** llámase a licitación privada, a los efectos de realizar la Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

### **ARTICULO 2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

#### **Item 1) ASFALTO NUEVO HOSPITAL**

Colocación de 260 TN de asfalto (1.424,50 mts<sup>2</sup>) en calle Martín Fierro entre calle 39 y calle Gabino Ezeiza y en calle Gabino Ezeiza entre Martín Fierro y Echeverría de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

#### **CARACTERISTICAS GENERALES:**

**Item 1:** El movimiento de suelo de la base, suelo cemento y rasante será a cargo del Municipio, como así también las tareas preliminares. El contratista proveerá 260 TN de asfalto que será colocado por el mismo en calles de la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, las calles son las siguientes:

- 1) calle Martín Fierro entre calle 39 y calle Gabino Ezeiza
- 2) calle Gabino Ezeiza entre Martín fierro y Echeverría

Para la colocación de la capa de rodamiento con concreto asfáltico elaborado en caliente la contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipo a disponer en obra.-

Equipos para ejecución: el equipo mínimo para la ejecución de mezclas en caliente, es el siguiente:

- Terminadora de asfalto: para esparcir y conformar una mezcla nivelada, según las cotas establecidas. debe poseer marchas hacia adelante y atrás, además de estar equipada con alisadores, vibradores y dispositivos de calentamiento que permitan obtener la temperatura exigida para la colocación de la mezcla sin irregularidades.-
- Equipos de compactación: deben estar constituidos por: un rodillo neumático y rodillo liso tipo tándem o rodillos vibratorios, los cuales deben tener un carga de 8 a 15 toneladas. Por su parte, los rodillos neumáticos autopropulsados, deben estar dotados de neumáticos que permitan una presión de 35 a 120 libras por pulgada cuadrada, con un peso variable entre 12 a

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

27 toneladas en los rodillos vibratorios deben poseer el mecanismo necesario para ajustar la

frecuencia y amplitud de compactación al espesor de la capa a compactar, fijando una velocidad apropiada y avanzando siempre en el sentido de giro de la excéntrica.- riego de imprimación: con el propósito de proveer la suficiente adherencia entre la base asiento y la capa superior, aumentar la cohesión de la superficie de la base ligando las partículas sueltas en la superficie y otorgar un grado de impermeabilización temporal. el equipo mínimo para la ejecución del riego mencionado, es el siguiente:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

- se utilizara para la aplicación uniforme del producto asfaltico un camión estanque equipado con barra esparcidora regulable, bomba reguladora de presión, tacómetro, termómetro y en general todo equipamiento que permita controlar una aplicación uniforme, para la dosis recomendadas, la cual para esta obra es de 0,5 l/m<sup>2</sup> de emulsión de corte intermedio, dicho material deberá ser provisto por la contratista.- espesor de la capa de rodamiento del proyecto es de 5 cm: el espesor medio del lote no será inferior al previsto en el proyecto. las posibles tolerancias a este valor deben ajustarse acorde a la superficie de apoyo y al espesor del proyecto. si el espesor medio del lote obtenido en capa fuera inferior y/o superior al especificado con su tolerancia, se puede permitir la re-extracción en la zona de los testigos para verificar nuevamente el espesor real de la capa.- limitaciones de la ejecución: no se permitirá la puesta en marcha de la obra con las siguientes condiciones: • cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea inferior a 8°C. • Con viento intenso, después de heladas, el comitente puede aumentar el valor mínimo de la temperatura ambiente para la puesta en marcha de la obra. • cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas.- control e inspección de las tareas: el control de las tareas será a cargo del personal que la Secretaria de Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad Urbana Y Rural designen al efecto el cual deberá efectuar las correspondiente certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de la misma.- plazo de obra: el plazo estipulado para esta obra es de 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra el cual deberá estar suscripto por el contratista y por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, se contemplaran los días que no se pueda trabajar por razones climáticas, pasado el plazo de 90 (noventa) días corridos y no habiéndose producido las excesiones antes mencionadas se cobraran a la contratista las multas que especifica la ley con respecto a la demoras de obra.- medición y forma de pago esta unidad de obra se medirá por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y medios en obra, considerándose incluidas todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución.

**item 2) Reparación asfalto El Indio e/Echeverría y G. Juárez (2.734,60 mts<sup>2</sup>)**

Ejecución de la obra el fresado se realizara hasta la cota indicada en los planos u ordenada por el director de las obras. la fresadora realizara las pasadas que sean necesarias, en función de su potencia y ancho de fresado, hasta llegar a la cota requerida en toda la superficie indicada. las tolerancias máximas admisibles, no superaran en más o menos las cinco décimas de centímetro (+ 0,5 cm). una vez eliminado los residuos obtenidos se realizara una correcta limpieza de la nueva superficie, de modo que permita realizar cualquier operación posterior sobre la misma. Colocación de asfalto el contratista recibirá por parte de la Municipalidad de Coronel Dorrego la base de asiento terminada y en condiciones óptimas para proceder a la colocación y compactación de la mezcla bituminosa en caliente

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - Municipalidad Coronel Dorrego  
elaborada por la contratista, el producto elaborado será colocado por la contratista en calle El Indio e/Echeverría y Gregorio Juárez; en calle España esq. Yrigoyen; en calle España Esq. 9 de Julio; en calle Lequerica esq. Italia; en calle Belgrano e/Italia y Avda. Fuertes; en calle Italia esq. Sarmiento. Para la provisión de la mezcla bituminosa en caliente la contratista deberá ajustarse a la siguiente formula con dosificaciones, porcentajes y materiales, a saber: piedra granítica granulométrica 12-20 28,53% piedra granítica granulométrica 6-12 9,51% arena granítica granulometría 0-6 50,40% arena si-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

licia 6,66% cemento asfáltico tipo ca30 4,90% para la colocación de la capa de rodamiento con concreto asfáltico elaborado en caliente el contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipos a disponer en la obra.- equipo de ejecución: el equipo mínimo para la colocación de mezclas en caliente, es el siguiente:

- terminadora de asfalto: para esparcir y conformar una mezcla nivelada, según las cotas establecidas. debe poseer marcha hacia adelante y atrás, además de estar equipada con alisadores, vibradores y dispositivos de calentamiento que permitan obtener la temperatura exigida para la colocación de la mezcla sin irregularidades.
- equipo de compactación: un rodillo neumático y rodillo liso tipo tándem o rodillos vibratorios, los cuales deben tener una carga mínima de peso 8 toneladas, por su parte los rodillo neumáticos autopropulsados, deben estar dotados de neumáticos que permitan una presión de 35 a 120 libras por pulgada cuadrada, con un peso no menor a 8 toneladas, se permitirá el uso de equipos de compactación combinados equipados con rodillo liso vibrante y neumáticos con un peso no menor a 8 toneladas. en los rodillos vibratorios deben poseer el mecanismo necesario para ajustar la frecuencia y amplitud de compactación al espesor de la capa a compactar, fijando una velocidad apropiada y avanzando siempre en el sentido de giro de la excéntrica.-
- Riego de imprimación: con el propósito de proveer la suficiente adherencia entre la base asiento y la capa superior, aumentar la cohesión de la superficie de la base ligando las partículas sueltas en la superficie y otorgar un grado de impermeabilización temporal. se permitirá todo equipamiento que permita controlar una aplicación uniforme, la dosis recomendadas para esta obra es de 0,35/m<sup>2</sup> de emulsión de corte intermedio, dicho material deberá ser provisto por la contratista.- espesor de la capa de rodamiento del proyecto es de 5 cm: el espesor medio del lote no será inferior al previsto en el proyecto. las posibles tolerancias a este valor deben ajustarse acorde a la superficie de apoyo y al espesor del proyecto. si el espesor medio del lote obtenido en capa fuera inferior y/o superior al especificado con su tolerancia, se puede permitir la re extracción en la zona de los testigos para verificar nuevamente el espesor real de la capa. limitaciones de la ejecución: no se permitirá la puesta en marcha de la obra con las siguientes condiciones cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea inferior a 8°C con viento intenso, después de heladas, el comitente puede aumentar el valor mínimo de la temperatura ambiente para la puesta en marcha de la obra. Cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas cuando la temperatura de la mezcla asfáltica al momento de la colocación sea inferior a 140 grados. control de inspección de tareas: el control de las tareas será a cargo del personal que la Secretaria De Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad Urbana Y Rural designen al efecto el cual deberá efectuar

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gov.ar - E/Municipalidad Coronel Dorrego  
las correspondientes especificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de las misma.- medición y forma de pago esta unidad de obra se medirá por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y medios en obra, considerándose incluidas todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución.

**Item 3) Reparación de asfalto Belgrano e/Italia y Avda Fuertes (825 mts2)**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

Ejecución de la obra el fresado se realizara hasta la cota indicada en los planos u ordenada por el director de las obras. La fresadora realizara las pasadas que sean necesarias, en función de su potencia y ancho de fresado, hasta llegar a la cota requerida en toda la superficie indicada. Las tolerancias máximas admisibles, no superaran en más o menos las cinco décimas de centímetro (+ 0,5 cm). Una vez eliminado los residuos obtenidos se realizara una correcta limpieza de la nueva superficie, de modo que permita realizar cualquier operación posterior sobre la misma. Colocación de asfalto el contratista recibirá por parte de la Municipalidad de Coronel Dorrego la base de asiento terminada y en condiciones óptimas para proceder a la colocación y compactación de la mezcla bituminosa en caliente elaborada por la contratista, el producto elaborado será colocado por la contratista en calle El Indio e/Echeverría y Gregorio Juárez; en calle España esq. Yrigoyen; en calle España esq. 9 de Julio; en calle Lequerica esq. Italia; en calle Belgrano e/Italia y Avda. Fuertes; en calle Italia esq. Sarmiento. para la provisión de la mezcla bituminosa en caliente la contratista deberá ajustarse a la siguiente formula con dosificaciones, porcentajes y materiales, a saber: piedra granítica granulométrica 12-20 28,53% piedra granítica granulométrica 6-12 9,51% arena granítica granulométrica 0-6 50,40% arena silicia 6,66% cemento asfaltico tipo ca30 4,90% para la colocación de la capa de rodamiento con concreto asfaltico elaborado en caliente el contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipos a disponer en la obra.-

Equipo de Ejecución: el equipo mínimo para la colocación de mezclas en caliente, es el siguiente:

- terminadora de asfalto: para esparcir y conformar una mezcla nivelada, según las cotas establecidas. Debe poseer marcha hacia adelante y atrás, además de estar equipada con alisadores, vibradores y dispositivos de calentamiento que permitan obtener la temperatura exigida para la colocación de la mezcla sin irregularidades.
- Equipo de Compactación: un rodillo neumático y rodillo liso tipo tándem o rodillos vibratorios, los cuales deben tener una carga mínima de peso 8 toneladas, por su parte los rodillo neumáticos autopropulsados, deben estar dotados de neumáticos que permitan una presión de 35 a 120 libras por pulgada cuadrada, con un peso no menor a 8 toneladas, se permitirá el uso de equipos de compactación combinados equipados con rodillo liso vibrante y neumáticos con un peso no menor a 8 toneladas. en los rodillos vibratorios deben poseer el mecanismo necesario para ajustar la frecuencia y amplitud de compactación al espesor de la capa a compactar, fijando una velocidad apropiada y avanzando siempre en el sentido de giro de la excéntrica.
- Riego de imprimación: con el propósito de proveer la suficiente adherencia entre la base asiento y la capa superior, aumentar la cohesión de la superficie de la base ligando las partículas sueltas en la superficie y otorgar un grado de impermeabilización temporal. Se permitirá todo equipamiento que

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

permita controlar una aplicación uniforme, la dosis recomendada para esta obra es de 0,35/m<sup>2</sup> de emulsión de corte intermedio, dicho material deberá ser provisto por la contratista.- espesor de la capa de rodamiento del proyecto es de 5 cm: el espesor medio del lote no será inferior al previsto en el proyecto. Las posibles tolerancias a este valor deben ajustarse acorde a la superficie de apoyo y al espesor del proyecto. si el espesor medio del lote obtenido en capa fuera inferior y/o superior al especificado con su tolerancia, se puede permitir la re extracción en la zona de los testigos para verificar nuevamente el espesor real de la capa. Limitaciones de la ejecución: no se permitirá la puesta en marcha de la obra con las siguientes condiciones cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

inferior a 8°C con viento intenso, después de heladas, el comitente puede aumentar el valor mínimo de la temperatura ambiente para la puesta en marcha de la obra. Cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas cuando la temperatura de la mezcla asfáltica al momento de la colocación sea inferior a 140 grados. control de inspección de tareas: el control de las tareas será a cargo del personal que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Dirección De Vialidad Urbana Y Rural designen al efecto el cual deberá efectuar las correspondientes certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de las misma.- medición y forma de pago esta unidad de obra se medirá por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y medios en obra, considerándose incluidas todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución. :

**Item 4) Reparación asfalto 9 de Julio y España (213 mts<sup>2</sup>)**

Ejecución de la obra el fresado se realizara hasta la cota indicada en los planos u ordenada por el director de las obras. La fresadora realizara las pasadas que sean necesarias, en función de su potencia y ancho de fresado, hasta llegar a la cota requerida en toda la superficie indicada. Las tolerancias máximas admisibles, no superaran en más o menos las cinco décimas de centímetro (+ 0,5 cm). una vez eliminado los residuos obtenidos se realizara una correcta limpieza de la nueva superficie, de modo que permita realizar cualquier operación posterior sobre la misma. Colocación de asfalto el contratista recibirá por parte de la Municipalidad de Coronel Dorrego la base de asiento terminada y en condiciones óptimas para proceder a la colocación y compactación de la mezcla bituminosa en caliente elaborada por la contratista, el producto elaborado será colocado por la contratista en calle El Indio e/Echeverría y Gregorio Juárez; en calle España esq. Yrigoyen; en calle España esq. 9 de Julio; en calle Lequerica esq. Italia; en calle Belgrano e/Italia y Avda. Fuertes; en calle Italia esq. Sarmiento. Para la provisión de la mezcla bituminosa en caliente la contratista deberá ajustarse a la siguiente formula con dosificaciones, porcentajes y materiales, a saber: piedra granítica granulométrica 12-20 28,53% piedra granítica granulométrica 6-12 9,51% arena granítica granulométrica 0-6 50,40% arena silicia 6,66% cemento asfáltico tipo ca30 4,90% para la colocación de la capa de rodamiento con concreto asfáltico elaborado en caliente el contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipos a disponer en la obra.-

Equipo de Ejecucion: el equipo mínimo para la colocación de mezclas en caliente, es el siguiente:

- Terminadora de asfalto: para esparcir y conformar una mezcla nivelada, según las cotas establecidas. Debe poseer marcha hacia adelante y atrás, además de estar equipada con alisadores, vibradores y

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

dispositivos de calentamiento que permitan obtener la temperatura exigida para la colocación de la mezcla sin irregularidades.

- Equipo de Compactación: un rodillo neumático y rodillo liso tipo tándem o rodillos vibratorios, los cuales deben tener una carga mínima de peso 8 toneladas, por su parte los rodillo neumáticos autopropulsados, deben estar dotados de neumáticos que permitan una presión de 35 a 120 libras por pulgada cuadrada, con un peso no menor a 8 toneladas, se permitirá el uso de equipos de compactación combinados equipados con rodillo liso vibrante y neumáticos con un peso no menor a 8 toneladas. en los rodillos vibratorios deben poseer el mecanismo necesario para a justar la frecuencia y amplitud de compactación al espesor de la capa a compactar, fijando una velocidad apropiada y avanzando siempre en el sentido de giro de la excéntrica.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

- Riego de imprimación: con el propósito de proveer la suficiente adherencia entre la base asiento y la capa superior, aumentar la cohesión de la superficie de la base ligando las partículas sueltas en la superficie y otorgar un grado de impermeabilización temporal. se permitirá todo equipamiento que permita controlar una aplicación uniforme, la dosis recomendadas para esta obra es de 0,35/m<sup>2</sup> de emulsión de corte intermedio, dicho material deberá ser provisto por la contratista.-

Espesor de la capa de rodamiento del proyecto es de 5 cm: el espesor medio del lote no será inferior al previsto en el proyecto. Las posibles tolerancias a este valor deben ajustarse acorde a la superficie de apoyo y al espesor del proyecto. si el espesor medio del lote obtenido en capa fuera inferior y/o superior al especificado con su tolerancia, se puede permitir la re extracción en la zona de los testigos para verificar nuevamente el espesor real de la capa. limitaciones de la ejecución: no se permitirá la puesta en marcha de la obra con las siguientes condiciones cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea inferior a 8°c con viento intenso, después de heladas, el comitente puede aumentar el valor mínimo de la temperatura ambiente para la puesta en marcha de la obra. Cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas cuando la temperatura de la mezcla asfáltica al momento de la colocación sea inferior a 140 grados. control de inspección de tareas: el control de las tareas será a cargo del personal que la secretaria de obras y servicios públicos y la dirección de vialidad urbana y rural designen al efecto el cual deberá efectuar las correspondientes certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de las misma. Medición y forma de pago esta unidad de obra se medirá por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y medios en obra, considerándose incluidas todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución.

- **Item 5) Reparación asfalto Italia y Lequerica (119 mts<sup>2</sup>)**

Ejecución de la obra el fresado se realizara hasta la cota indicada en los planos u ordenada por el director de las obras. La fresadora realizara las pasadas que sean necesarias, en función de su potencia y ancho de fresado, hasta llegar a la cota requerida en toda la superficie indicada. las tolerancias máximas admisibles, no superaran en más o menos las cinco décimas de centímetro (+ 0,5 cm). Una vez eliminado los residuos obtenidos se realizara una correcta limpieza de la nueva superficie, de modo que permita realizar cualquier operación posterior sobre la misma. Colocación de

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - Municipalidad Coronel Dorrego

asfalto el contratista recibirá por parte de la Municipalidad de Coronel Dorrego la base de asiento terminada y en condiciones óptimas para proceder a la colocación y compactación de la mezcla bituminosa en caliente elaborada por la contratista, el producto elaborado será colocado por la contratista en calle El Indio e/Echeverría y Gregorio Juárez; en Calle España Esq. Yrigoyen; en Calle España Esq. 9 De Julio; en Calle Lequerica Esq. Italia; en Calle Belgrano e/Italia y Avda. Fuertes; en Calle Italia Esq. Sarmiento. Para la provisión de la mezcla bituminosa en caliente la contratista deberá ajustarse a la siguiente fórmula con dosificaciones, porcentajes y materiales, a saber: piedra granítica granulométrica 12-20 28,53% piedra granítica granulométrica 6-12 9,51% arena granítica granulométrica 0-6 50,40% arena silicia 6,66% cemento asfáltico tipo ca30 4,90% para la colocación de la capa de rodamiento con concreto asfáltico elaborado en caliente el contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipos a disponer en la obra.- equipo de ejecución: el equipo mínimo

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

para la colocación de mezclas en caliente, es el siguiente: • terminadora de asfalto: para esparcir y conformar una mezcla nivelada, según las cotas establecidas, debe poseer marcha hacia adelante y atrás, además de estar equipada con alisadores, vibradores y dispositivos de calentamiento que permitan obtener la temperatura exigida para la colocación de la mezcla sin irregularidades.

- Equipo de compactación: un rodillo neumático y rodillo liso tipo tándem o rodillos vibratorios, los cuales deben tener una carga mínima de peso 8 toneladas, por su parte los rodillos neumáticos autopropulsados, deben estar dotados de neumáticos que permitan una presión de 35 a 120 libras por pulgada cuadrada, con un peso no menor a 8 toneladas, se permitirá el uso de equipos de compactación combinados equipados con rodillo liso vibrante y neumáticos con un peso no menor a 8 toneladas. en los rodillos vibratorios deben poseer el mecanismo necesario para ajustar la frecuencia y amplitud de compactación al espesor de la capa a compactar, fijando una velocidad apropiada y avanzando siempre en el sentido de giro de la excéntrica.

- Riego de imprimación: con el propósito de proveer la suficiente adherencia entre la base asiento y la capa superior, aumentar la cohesión de la superficie de la base ligando las partículas sueltas en la superficie y otorgar un grado de impermeabilización temporal. Se permitirá todo equipamiento que permita controlar una aplicación uniforme, la dosis recomendada para esta obra es de 0,35/m<sup>2</sup> de emulsión de corte intermedio, dicho material deberá ser provisto por la contratista.- espesor de la capa de rodamiento del proyecto es de 5 cm: el espesor medio del lote no será inferior al previsto en el proyecto. las posibles tolerancias a este valor deben ajustarse acorde a la superficie de apoyo y al espesor del proyecto. si el espesor medio del lote obtenido en capa fuera inferior y/o superior al especificado con su tolerancia, se puede permitir la re extracción en la zona de los testigos para verificar nuevamente el espesor real de la capa. limitaciones de la ejecución: no se permitirá la puesta en marcha de la obra con las siguientes condiciones cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea inferior a 8°C con viento intenso, después de heladas, el comitente puede aumentar el valor mínimo de la temperatura ambiente para la puesta en marcha de la obra. Cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas cuando la temperatura de la mezcla asfáltica al momento de la colocación sea inferior a 140 grados. control de inspección de tareas: el control de las tareas será a cargo del personal que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad Urbana y Rural designen al efecto el cual deberá efectuar las correspondientes certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de las misma.- medición y forma de pago esta unidad de obra se medirá por metros cuadrados

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

(m2) realmente ejecutados y medidos en obra, considerándose incluidas todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución.

---

**Item 6) Reparación asfalto Italia y Sarmiento (531 mts2)**

Ejecución de la obra el fresado se realizara hasta la cota indicada en los planos u ordenada por el director de las obras. La fresadora realizara las pasadas que sean necesarias, en función de su potencia y ancho de fresado, hasta llegar a la cota requerida en toda la superficie indicada. Las tolerancias máximas admisibles, no superaran en más o menos las cinco décimas de centímetro (+ 0,5 cm). Una vez eliminado los residuos obtenidos se realizara una correcta limpieza de la nueva superficie, de modo que permita realizar cualquier operación posterior sobre la misma. Colocación de asfalto el contratista recibirá por parte de la Municipalidad de Coronel Dorrego la base de asiento terminada y en condiciones óptimas para proceder a la colocación y compactación de la mezcla bitumi-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

nosa en caliente elaborada por la contratista, el producto elaborado será colocado por la contratista en calle El Indio e/Echeverría y Gregorio Juárez; en Calle España Esq. Yrigoyen; en Calle España Esq. 9 de Julio; en Calle Lequerica esq. Italia; en Calle Belgrano e/Italia y Avda. Fuertes; en Calle Italia Esq. Sarmiento. para la provisión de la mezcla bituminosa en caliente la contratista deberá ajustarse a la siguiente formula con dosificaciones, porcentajes y materiales, a saber: piedra granítica granulométrica 12-20 28,53% piedra granítica granulométrica 6-12 9,51% arena granítica granulométrica 0-6 50,40% arena silicia 6,66% cemento asfaltico tipo ca30 4,90% para la colocación de la capa de rodamiento con concreto asfaltico elaborado en caliente el contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipos a disponer en la obra.-

Equipo de ejecución: el equipo mínimo para la colocación de mezclas en caliente, es el siguiente:

- Terminadora de asfalto: para esparcir y conformar una mezcla nivelada, según las cotas establecidas. Debe poseer marcha hacia adelante y atrás, además de estar equipada con alisadores, vibradores y dispositivos de calentamiento que permitan obtener la temperatura exigida para la colocación de la mezcla sin irregularidades.
- Equipo de compactación: un rodillo neumático y rodillo liso tipo tándem o rodillos vibratorios, los cuales deben tener una carga mínima de peso 8 toneladas, por su parte los rodillo neumáticos autopropulsados, deben estar dotados de neumáticos que permitan una presión de 35 a 120 libras por pulgada cuadrada, con un peso no menor a 8 toneladas, se permitirá el uso de equipos de compactación combinados equipados con rodillo liso vibrante y neumáticos con un peso no menor a 8 toneladas. en los rodillos vibratorios deben poseer el mecanismo necesario para ajustar la frecuencia y amplitud de compactación al espesor de la capa a compactar, fijando una velocidad apropiada y avanzando siempre en el sentido de giro de la excéntrica.
- Riego de imprimación: con el propósito de proveer la suficiente adherencia entre la base asiento y la capa superior, aumentar la cohesión de la superficie de la base ligando las partículas sueltas en la superficie y otorgar un grado de impermeabilización temporal. Se permitirá todo equipamiento que permita controlar una aplicación uniforme, la dosis recomendada para esta obra es de 0,35/m2 de emulsión de corte intermedio, dicho material deberá ser provisto por la contratista. Espesor de la capa de rodamiento del proyecto es de 5 cm: el espesor medio del lote no será inferior al previsto en el proyecto. Las posibles tolerancias a este valor deben ajustarse acorde a la superficie de apoyo y al espesor del proyecto. si el espesor medio del lote obtenido en capa fuera inferior y/o superior al especificado con su tolerancia, se puede permitir la re extracción en la zona de los testigos para

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - E/Municipalidad Coronel Dorrego

verificar nuevamente el espesor real de la capa. Limitaciones de la ejecución: no se permitirá la puesta en marcha de la obra con las siguientes condiciones cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea inferior a 8°C con viento intenso, después de heladas, el comitente puede aumentar el valor mínimo de la temperatura ambiente para la puesta en marcha de la obra. Cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas cuando la temperatura de la mezcla asfáltica al momento de la colocación sea inferior a 140 grados. control de inspección de tareas: el control de las tareas será a cargo del personal que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad Urbana y Rural designen al efecto el cual deberá efectuar las correspondientes certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de las misma.- medición y forma de pago esta unidad de obra se medirá por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y medios en obra, considerándose incluidas todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

**Item 7) Reparación asfalto España e Irigoyen (220 mts<sup>2</sup>)**

Ejecución de la obra el fresado se realizara hasta la cota indicada en los planos u ordenada por el director de las obras. La fresadora realizara las pasadas que sean necesarias, en función de su potencia y ancho de fresado, hasta llegar a la cota requerida en toda la superficie indicada. Las tolerancias máximas admisibles, no superaran en más o menos las cinco décimas de centímetro (+ 0,5 cm). Una vez eliminado los residuos obtenidos se realizara una correcta limpieza de la nueva superficie, de modo que permita realizar cualquier operación posterior sobre la misma. Colocación de asfalto el contratista recibirá por parte de la Municipalidad de Coronel Dorrego la base de asiento terminada y en condiciones óptimas para proceder a la colocación y compactación de la mezcla bituminosa en caliente elaborada por la contratista, el producto elaborado será colocado por la contratista en calle El Indio e/Echeverría y Gregorio Juárez; en Calle España Esq. Yrigoyen; en Calle España Esq. 9 de Julio; en Calle Lequerica Esq. Italia; en Calle Belgrano e/Italia y Avda. Fuertes; en Calle Italia Esq. Sarmiento. Para la provisión de la mezcla bituminosa en caliente la contratista deberá ajustarse a la siguiente formula con dosificaciones, porcentajes y materiales, a saber: piedra granítica granulométrica 12-20 28,53% piedra granítica granulométrica 6-12 9,51% arena granítica granulométrica 0-6 50,40% arena silicia 6,66% cemento asfáltico tipo ca30 4,90% para la colocación de la capa de rodamiento con concreto asfáltico elaborado en caliente el contratista deberá presentar previamente y sujeto a aprobación el listado de equipos a disponer en la obra.

Equipo de Ejecución: el equipo mínimo para la colocación de mezclas en caliente, es el siguiente:

- Terminadora de asfalto: para esparcir y conformar una mezcla nivelada, según las cotas establecidas. Debe poseer marcha hacia adelante y atrás, además de estar equipada con alisadores, vibradores y dispositivos de calentamiento que permitan obtener la temperatura exigida para la colocación de la mezcla sin irregularidades.
- Equipo de Compactación: un rodillo neumático y rodillo liso tipo tándem o rodillos vibratorios, los cuales deben tener una carga mínima de peso 8 toneladas, por su parte los rodillo neumáticos autopropulsados, deben estar dotados de neumáticos que permitan una presión de 35 a 120 libras por pulgada cuadrada, con un peso no menor a 8 toneladas, se permitirá el uso de equipos de compactación combinados equipados con rodillo liso vibrante y neumáticos con un peso no menor a 8 toneladas. en los rodillos vibratorios deben poseer el mecanismo necesario para ajustar la frecuencia y amplitud de compactación al espesor de la capa a compactar, fijando una velocidad apropiada y avanzando siempre en el sentido de giro de la excéntrica.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

- [www.dorrego.gob.ar](http://www.dorrego.gob.ar) - [F/Municipalidad Coronel Dorrego](mailto:info@municipalidad-coronel-dorrego.gov.ar)
- Riego de imprimación con el propósito de proveer la suficiente adherencia entre la base asiento y la capa superior, aumentar la cohesión de la superficie de la base ligando las partículas sueltas en la superficie y otorgar un grado de impermeabilización temporal. Se permitirá todo equipamiento que permita controlar una aplicación uniforme, las dosis recomendadas para esta obra es de 0,35/m<sup>2</sup> de emulsión de corte intermedio, dicho material deberá ser provisto por la contratista. Espesor de la capa de rodamiento del proyecto es de 5 cm: el espesor medio del lote no será inferior al previsto en el proyecto. Las posibles tolerancias a este valor deben ajustarse acorde a la superficie de apoyo y al espesor del proyecto. si el espesor medio del lote obtenido en capa fuera inferior y/o superior al especificado con su tolerancia, se puede permitir la re extracción en la zona de los testigos para verificar nuevamente el espesor real de la capa. limitaciones de la ejecución: no se permitirá la puesta en marcha de la obra con las siguientes condiciones cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 04/2021

Contratación para la provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

inferior a 8°C con viento intenso, después de heladas, el comitente puede aumentar el valor mínimo de la temperatura ambiente para la puesta en marcha de la obra. Cuando se produzcan precipitaciones atmosféricas cuando la temperatura de la mezcla asfáltica al momento de la colocación sea inferior a 140 grados. control de inspección de tareas: el control de las tareas será a cargo del personal que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad Urbana y Rural designen al efecto el cual deberá efectuar las correspondientes certificaciones de obra de acuerdo al avance que se realice de las misma.- medición y forma de pago esta unidad de obra se medirá por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) realmente ejecutados y medios en obra, considerándose incluidas todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución.

**item 8) Reparación de centro de badenes 1,00 x 8,00 x 0,20 H° A° (5 unidades)**

La tarea consiste en el desmonte de los badenes existentes retirando el material, luego nivelar y compactar la base de asiento, armado de encofrado y colado de hormigón. Medición y forma de pago esta obra se medirá por unidad construida, considerándose incluidas todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución.

Medición y forma de pago

Esta obra se medirá por unidad construida, considerándose incluida todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución

**ARTICULO 3) PLAZO DE ENTREGA**

El plazo estipulado para esta obra es de 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra el cual deberá estar suscripto por el contratista y por el Secretario de Obras Y Servicios Públicos. Se contemplarán los días que no se pueda trabajar por razones climáticas. Pasado el plazo de 90 (noventa) días corridos y no habiéndose producido las excepciones antes mencionadas se cobrarán a la contratista las multas que especifica la ley con respecto a las demoras de obra.-

**ARTICULO 4) FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Coronel Dorrego, procederá a la cancelación de esta Contratación a medida se avance con la obra descrita en el Artículo 2 de la presente, dicho pago se efectuara mediante la modalidad que elija el adjudicatario con cheque o transferencia bancaria, previa presentación de la factura y a la Certificación que realice la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Obras Públicas.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040  
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

---

**ARTICULO 5) PROPUESTA ECONOMICA:**

La propuesta económica se deberá informar en el Pedido de Cotización N° 2153 adjunto a la presente, el precio es total IVA y Flete incluidos.-

**ARTICULO 6) APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados para el día 26 de Mayo de 2011 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-